



PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO TELEFÓNICO 24 HORAS DE ORIENTACIÓN SANITARIA, SOCIAL, PSICOLÓGICA Y JURÍDICA PARA MUTUALISTAS Y BENEFICIARIOS DE LA MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2009

- o Es un **servicio gratuito** que Mugeju pone a disposición de sus mutualistas y beneficiarios para orientarles sobre asuntos sanitarios, sociales, psicológicos y jurídicos.
- o **Acceso al servicio**
 - Los mutualistas y beneficiarios de Mugeju pueden llamar sin coste alguno al nº **900.10.28.47** desde cualquier teléfono fijo o móvil del territorio nacional, sin límite de tiempo ni de llamadas.
 - Según el tipo de consulta será dirigido al médico, trabajador social, psicólogo o diplomado en derecho.
 - Se solicitará la identificación del mutualista.

o ORIENTACIONES QUE PRESTA EL SERVICIO

Orientación Sanitaria

Un equipo atendido directamente por licenciados en Medicina y Cirugía, disponible las 24 horas del día y todos los días del año le orientará sobre:

La Salud

- Síntomas clínicos y primeras valoraciones de indisposiciones.
- Fármacos.
- Interacciones e incompatibilidades medicamentosas.
- Consultas analíticas.
- Dietética y nutrición.

Medios Sanitarios y ambulancias

- Ambulancias concertadas con la Entidad Médica de adscripción.
- Farmacias de guardia.
- Centros Sanitarios.
- Ambulancias no concertadas.
- Centros de vacunación.
- Actuación de servicios de protección ciudadana en caso de urgencia.

Orientación Social

Un equipo de trabajadores sociales, disponible de lunes a viernes de 09:00 a 22:00 horas y en el supuesto de urgencias en accidentes las 24 horas del día, le informarán sobre:



- Los recursos sociales a los que tiene acceso, como residente de su Comunidad Autónoma o Ayuntamiento.
- Los recursos sociales a los que tiene acceso, como beneficiario del Régimen Especial de Seguridad Social de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- Orientación sobre la problemática personal, familiar y social.
- Información sobre tramitaciones de solicitudes de recursos sociales:
 - Centros de Día
 - Residencias
 - Apartamentos de para mayores
 - Servicios de Teleasistencia
 - Apoyo domiciliario
 - Ayudas económicas
- Asesoramiento sobre situaciones o problemáticas que afecten a todo el núcleo familiar del beneficiario del servicio (hijos, nietos, etc.)

Este Servicio **no sustituirá** los recursos sociales a los que puedan tener derecho los interesados, **ni gestionará** solicitudes de recursos o ayudas económicas para la financiación total o parcial de los mismos.

Orientación Psicológica

Atendido por Licenciados en Psicología, disponible de lunes a viernes de 09:00 a 22:00 horas y en el supuesto de urgencias en accidentes las 24 horas del día, que prestarán:

- Apoyo general y específico, cuando lo requieran las circunstancias personales.
- Ayuda inicial en situaciones de crisis de ansiedad y angustia.

Este Servicio no sustituirá las obligaciones asistenciales de psicoterapia, previstas en los Conciertos de Asistencia Sanitaria que afecten a los interesados.

Advertencia

Estos Servicios en materia de orientación sanitaria, social o psicológica no sustituirán las obligaciones asistenciales que deben proporcionar los medios propios o concertados de las Entidades Médicas a las que estén adscritos los interesados, por lo que no realizarán diagnósticos, prescripciones de medicamentos, etc., no sustituirán tampoco los recursos sociales a que tuvieran derecho, ni las sesiones de psicoterapia previstos en los conciertos de asistencia sanitaria que les afecten.



Orientación Jurídica

Un equipo de Diplomados en Derecho, disponible en jornada de lunes a viernes de 09:00 a 22:00 horas, y en el supuesto de urgencias por accidentes las 24 horas del día, atenderán las llamadas de los mutualistas sobre:

- Orientación jurídica especial para cada caso en particular: consejo sobre actuaciones procesales, obligaciones y derechos, contratos.
- Derecho de la Seguridad Social: pensiones, viudedad, etc.
- Derecho de Familia, Laboral y del trabajo.
- Derechos y Obligaciones respecto de la Administración Local, Autonomía y Estatal.
- Orientación jurídica y asesoramiento respecto a todos los aspectos relacionados con decesos.
- Asesoría en todo tipo de accidentes con resultado de daño corporal en cualquier lugar de España.
- En definitiva, dotar de información sobre la seguridad jurídica ante posibles indefensiones.

Este Servicio **no sustituirá** a los recursos jurídicos a los que puedan tener derecho los interesados.

No gestionará ni tramitará ningún tipo de solicitud o recurso presencialmente y no se iniciará ningún tipo de procedimiento judicial.

Posibilidad de comunicación a través de correo electrónico y fax:

- Correo electrónico:
asesoramiento.mugeju@gmail.com
- Fax: 902.15.84.42